Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

DECANATO

Resolución N° 90/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "ELECTRO PARANA S.R.L." Y "SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L." PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012.

Ciudad del Este, 29 de mayo de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 231.613 para la adquisición de "Artículos de Ferretería", la Adenda N° 01/2012 del 04/05/2012, la Adenda N° 02/2012 del 16/05/2012, el Acta de Apertura de Oferta N° 23/2012 de fecha 25/05/2012, el Informe de Evaluación N° 13/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, las empresas "Electro Paraná S.R.L. y Santa María Ingeniería S.R.L.", han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;

Que, conforme al Informe de Evaluación N° 23/2012, donde se recomienda según Circular N° 03/06 de la DNCP, la disminución de las cantidades en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria N° 153/2012;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° de PAC. **231.613** a las empresas **"Electro Paraná S.R.L." y "Santa María Ingeniería S.R.L."**, las que proveerán los Artículos de Ferretería a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a las Empresas adjudicadas, **"Electro Paraná S.R.L. en el Lote 1" y "Santa María Ingeniería en el Lote 2"** para la provisión de Artículos de Ferretería a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.012, a partir del 30 de mayo hasta al 31 de diciembre de 2.012, **"Electro Paraná S.R.L."** por un monto total contratado de **Gs. 8.999.063 en el Lote 1** y **"Santa María Ingeniería S.R.L."** por un monto total contratado de **Gs.12.999.000 en el Lote 2**, sumados los dos lotes asciende a un monto total contratado de Gs. **21.998.063-** (Guaraníes veintiún millones novecientos noventa y ocho mil sesenta y tres).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumos de Oficina e Insumos" y 390 "Otros Bienes de Consumo" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana